

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

142

Santiago, dieciséis de agosto de dos mil cinco. INFORME LEY DE PRENSA Nº 83

A fs. 140: A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendidas las conclusiones de la Fiscalía Nacional Económica, se informa favorablemente la consulta de fs. 137.

Notifíquese por carta certificada.

Rol NC Nº 75-05.

Jara
Butelmann
Depolo
Menchaca

Pronunciada por los Ministros señores Jara, Presidente, Sra. Butelmann, Sr. Depolo y Sr. Menchaca.

